

Plan de Trabajo de Participación Ciudadana

Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres

Proyecto: *"Fortaleciendo las capacidades y acciones en el estado de Jalisco para la prevención del embarazo, la educación integral en sexualidad y el liderazgo de las niñas, las adolescentes y las jóvenes; así como la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de la creación de redes comunitarias"*.

1. Objetivo general.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres ha sido beneficiada con el Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM), cuyo objetivo general es "Fortalecer a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para coadyuvar en la erradicación del embarazo infantil y disminuir el embarazo en adolescentes mediante acciones de prevención y atención, así como impulsar la construcción de entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes".

Dicho fondo tiene carácter de donativo, por lo que se debe poner especial cuidado y atención a la debida aplicación de los recursos, mediante la transparencia y la participación ciudadana, para lo que es crucial la integración de un Comité de Vigilancia que de fe del uso de los recursos y la debida aplicación de las actividades que conllevan cada meta de este proyecto. "La vigencia del Comité será a partir de su instalación y hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido por las bases del programa. Las personas que lo conformen deberán hacerlo por voluntad propia y con carácter honorífico".

Con la instalación de mecanismos de participación ciudadana se busca:

- Fomentar la transparencia y rendición de cuentas.
- Contribuir con la correcta aplicación de los recursos públicos.
- Supervisar y vigilar desde la ciudadanía el cumplimiento de las acciones y metas comprometidas en los proyectos beneficiados.
- Facilitar el acceso a la información pública.
- Promover la participación ciudadana efectiva en el desarrollo del proyecto.
- Propiciar la participación de las personas beneficiadas del Fobam, a través de acciones de seguimiento y vigilancia, y con ello, coadyuvar en el combate a la corrupción.
- Administrar el uso de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- Incorporar un mecanismo de mejora continua, que pueda aportar al Fondo eficiencia en la aplicación de los recursos.

2. Actividades:

De acuerdo al apartado tercero del Mecanismo de Participación Ciudadana FOBAM-2022 las funciones del Comité de Vigilancia son:

- Vigilar que todas las acciones comprometidas en el proyecto Fobam 2022 se desarrollen con perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y enfoque de derechos humanos.
- Vigilar la correcta ejecución de las actividades que contemple el proyecto beneficiado por el Fobam.
- Llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- Elaborar y firmar el acta constitutiva del Comité de Vigilancia.
- Dar seguimiento a las quejas y/o denuncias, en caso de presentarse, llevando el registro correspondiente, turnando a las instancias responsables de investigar y dando vista al OIC del Inmujeres, OEC cuando aplique, y a la Coordinación de Vinculación SFP
- Entregar en el tercer informe del Fobam 2022, un listado de recomendaciones sobre la implementación del mecanismo.

3. **Responsable:** Mariana Espinosa Montaña. Jefa de Área "C"

4. Metodología

Para cumplir con los lineamientos del Mecanismo de Participación Ciudadana en sus apartados tercero y cuarto, se dará a conocer a los integrantes del Comité de Vigilancia las metas que comprenden el FOBAM así como las actividades que comprende cada una de ellas, los montos a ejercer y estatus de cada una, así como fecha y lugar donde se llevarána cabo las actividades, con el objetivo de poder hacer visitas de seguimiento.

Cumpliendo con el numeral 3. Comité de Vigilancia este se conformará con una persona representante del instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Por dos personas servidoras públicas y una persona representante de la academia.

Para cumplir con el numeral 3.1 se convocará a sesiones ordinarias mensuales teniendo lugar a sesiones extraordinarias cuando así lo requiera el proceso.

Con la finalidad de garantizar la promoción de la transparencia y rendición de cuentas como se señala en el numeral 4 del Mecanismo, así como hacer accesibles las reuniones para todos los integrantes del comité se hará uso de medios telemáticos en específico la plataforma zoom, las sesiones queden disponibles para su publicación.

5. Calendario de Actividades

El calendario que a continuación se presenta está sujeto a ajustes, todas las fechas y eventos serán confirmados con antelación.



Calendario

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		Instalación del Comité de Vigilancia	Creación de un espacio web, dentro del sitio de la SISEMH en el que se ubique información actualizada sobre el proyecto, Acta de Constitución			



			del Comité de Vigilancia.			
		Publicación en redes sociales de la SISEMH, el Acta de Constitución del Comité de Vigilancia y evidencia fotográfica.		Visita de seguimiento o a las actividades llevadas a cabo.	Visita de seguimiento a las actividades llevadas a cabo.	Tercera sesión del Comité de Vigilancia
				Segundo Informe de Actividades del proyecto al INMUJERES		Publicación en redes sociales de la SISEMH, las actividades del proyecto y del Comité de Vigilancia con evidencia fotográfica.
						Cumpliendo con el punto 5. Presentación del proyecto y sus resultados en el ámbito local. Se organizará una actividad que tendrá como finalidad la presentación de los resultados del proyecto



				Segunda sesión del Comité de Vigilancia		Entrega de listado de recomendaciones sobre la implementación del mecanismo, por parte del Comité de Vigilancia, conforme al formato 3 del mecanismo de Participación Ciudadana. FORMA...
				Publicación en redes sociales de		Cierre del Comité de Vigilancia.



				la SISEMH, las actividades del proyecto y del Comité de Vigilancia con evidencia fotográfica.		De acuerdo a lo establecido en los lineamientos de Participación Ciudadana, apartado 3. Se indica la vigencia del Comité que será hasta el 31 de diciembre de 2022.
--	--	--	--	---	--	---